



NOTA DE PRENSA, MADRID 24 DE MAYO DE 2021

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANUNCIA QUE RECURRIRÁ LAS SENTENCIAS QUE ANULAN EL PLANEAMIENTO DE LAS COCHERAS USANDO EL MISMO ARGUMENTO CON EL QUE JUSTIFICÓ NO RECURRIR LAS DE MADRID CENTRAL.

La arbitrariedad del gobierno municipal ha quedado en evidencia al actuar contrariamente ante dos casos semejantes: ante lo que han denominado “defectos de forma”, los servicios jurídicos municipales aconsejaron no recurrir Madrid Central, mientras que sí van a recurrir la anulación del Planeamiento en las Cocheras y talleres históricos de Metro en Cuatro Caminos.

El Planeamiento de las Cocheras de Cuatro Caminos ha estado jalonado por irregularidades desde el principio y no tiene mucho más recorrido que volver a empezar desde cero.

El Concejal de Urbanismo tacha a las asociaciones de “sectarias” a pesar de ser entidades sin ánimo de lucro y con un largo historial de trabajo reconocido por las propias Administraciones.

Desde que los gobiernos de Ana Botella e Ignacio González aprobasen en 2014 la Modificación Puntual del Plan General, ahora anulada, la sombra de la sospecha ha sobrevolado la tramitación de esta operación urbanística. Basta recordar que el Ayuntamiento había olvidado un paso imprescindible como era la publicación plena en el Boletín Oficial. Ese paso, que también habría sido un “defecto de forma”, habría sido motivo igualmente de nulidad radical y completa del planeamiento. La seguridad jurídica a la que tanto se apela consiste precisamente en que no haya siquiera defectos de forma.

Lamentamos la arbitrariedad del Ayuntamiento, que en el caso de Madrid Central - una herramienta con beneficios para la salud demostrados- decidió no recurrir las sentencias acaecidas también por “defectos de forma”. Según contaba una agencia de noticias el pasado 5 de febrero, *“el Consistorio, al no recurrir, sigue el criterio técnico de los servicios jurídicos municipales, que ya en junio del pasado año desaconsejaron la interposición del recurso de casación por tratarse de un defecto formal producido durante la tramitación”*¹.

Por otro lado, cabe señalar que el “defecto de forma” no es igual si se trata de un hecho aséptico como haber dejado sin efectividad un procedimiento administrativo por no haberse publicado en el Boletín Oficial, como es prescriptivo, que haber obviado dos estudios necesarios en la tramitación. En ese caso, el “defecto de forma” se reduce a su falta, pero incurre en un “defecto de fondo” como consecuencia, pues no se puede aventurar, ni condicionar el resultado de un estudio -que ha de ser cierto, veraz, e independiente- a un resultado predeterminado como es este caso, en el que el Ayuntamiento parece insinuar -de manera consciente o inconsciente- que los dos estudios inexistentes van a ser completamente favorables y encajar como un guante a una operación ya desarrollada hasta el pormenor.

¹ *El Ayuntamiento no recurrirá la anulación de Madrid Central, en vigor hasta que las sentencias no sean firmes:* <https://www.europapress.es/madrid/noticia-ayuntamiento-no-recurrira-anulacion-madrid-central-vigor-sentencias-no-sean-firmes-20210205191236.html>

Desde nuestro punto de vista, esto constituye una nueva irregularidad para tratar de salvar un planeamiento insalvable, y cuya anulación implica necesariamente tramitar de nuevo una Modificación Puntual que ampare las expectativas actuales.

La necesidad de tramitar una nueva Modificación Puntual constituye el momento adecuado para buscar un punto de encuentro, en vez de menoscabar el trabajo altruista de las asociaciones que reclamamos a nuestros responsables políticos soluciones satisfactorias, que sepan conjugar intervenciones urbanas con el respeto al Patrimonio Cultural. En ese sentido, reclamamos al Ayuntamiento de Madrid la paralización de la demolición y replantear la operación, donde se conjugue la reforma urbana con la conservación de la parte histórica de las Cocheras, que sólo ocupa un tercio del suelo.

El incremento de edificabilidad sigue sin estar justificado, pero no encontraría trabas si se introdujera el Patrimonio Cultural en la ecuación y se buscara una solución consensuada con la compatibilidad entre el aprovechamiento urbanístico y la preservación de nuestro Patrimonio Histórico y Cultural, algo que no sólo es un derecho sino un mandato de la propia Constitución Española.

Si de gobernar para el interés común se trata, hay soluciones mucho más integradoras y democráticas que la *tábula rasa* y la imposición de unos motivos sobre otros. Confiamos en que finalmente lo que se imponga sea la racionalidad y el consenso. Estamos a tiempo. Ahora es el momento.

#SalvemosLasCocheras



Las Cocheras de Cuatro Caminos en la actualidad; todavía se puede lograr una solución satisfactoria para todos.